



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-009-SG-2026

Página 1 de 3

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, la Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2026, la Resolución de encargo No. 0003 del 2 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 00093 del 27 de enero de 2026, demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 0310-SSF- 2026 del 05 de marzo de 2026, firmado por **CARLOS ANTONIO MURILLO** Subdirector de Servicios Forenses, se solicitó contratar el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron el estudio previo, el análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No **SASI-009-SG-2026**.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.686.512.288,00)**, incluido IVA (cuando aplique), y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 161926 de fecha 03 de julio de 2026.

Que se publicó Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo, el Análisis Económico del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa No SASI-009-SG-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el 25 de junio de 2026, con plazo para presentar observaciones al proyecto de condiciones hasta el día 03 de julio de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto del pliego de condiciones la entidad recibió observaciones en el expediente digital del proceso en la plataforma SECOP II cuyas respuestas se encuentran debidamente publicadas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 y el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad estableció en el aviso de convocatoria que las solicitudes de limitación a Mipymes debían indicar expresamente el lote respecto del cual se solicitaba la limitación. Si bien se recibieron tres (3) solicitudes, ninguna identificó el lote correspondiente, por lo que no fue posible verificar la procedencia de la limitación. En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor total del proceso asciende a \$2.686.512.288,00, el presente proceso no se encuentra limitado a Mipymes y podrán presentar oferta todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Que el marco legal del presente proceso, de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-009-SG-2026

Página 2 de 3

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones definitivo y las demás actuaciones del del Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses del proceso de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N°SASI-009-SG-2026, son públicas y los expedientes quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° SASI-009-SG-2026, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica N° SASI-009-SG-2026, con el objeto indicado en el artículo anterior, el siguiente cronograma, el cual se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/08/2026 11:59 PM		*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/08/2026 11:59 PM		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/08/2026 11:59 PM		*
Plazo máximo para expedir adendas	26/08/2026 7:00 PM		*
Presentación de Ofertas	28/08/2026 2:00 PM		*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28/08/2026 2:05 PM		*
Informe de presentación de Ofertas	28/08/2026 2:30 PM		*
Publicación del informe de verificación o evaluación	4/09/2026 11:59 PM		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/09/2026 11:59 PM		*
Apertura del sobre económico	16/09/2026 9:00 AM		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22/09/2026 11:59 PM		*
Firma del Contrato	23/09/2026 11:59 PM		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/09/2026 3:00 PM		*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	25/09/2026 3:00 PM		*
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días		*



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0077 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-009-SG-2026

Página 3 de 3

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica ☒ Sí ☐ No *

Publicación de la lista de participantes de la subasta 18/09/2026 11:00 AM *

Fecha de inicio: 18/09/2026 2:00 PM *

Fecha fin 18/09/2026 3:20 PM *

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa N° SASI-009-SG-2026, es de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.686.512.288,00)**, incluido IVA (cuando aplique), y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161926 de fecha 03 de julio de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: No Limitar a Mipymes el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-009-SG-2026, por cuanto NO se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021 y el Aviso de Convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del 12 de agosto de 2026, los cuales podrán ser consultados por cualquier interesado, presentar observaciones y solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública -Portal SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, gremiales, universidades, y centros especializados de investigación para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 12 DE AGOSTO DE 2026

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Paulina Fontecha Ariza – Profesional Especializado - Grupo Nacional Gestión Contractual		12-08-2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Coordinador Grupo Nacional Gestión Contractual		
Aprobó	Adriana Katherine Gutiérrez Torres – Asesora SG.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			